



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VILLAGARZÓN

Resguardo Indígena Nasa Jerusalén - San Luis Alto Picudito

Acuerdo No. 186 de 30 de septiembre de 2009 Expedida por Consejo Directivo de

INCODER

.....
Territorio Ancestral Nasa Resguardo Jerusalén San Luis Alto Picudito, 12 de agosto del 2024

Señor:

JUAN FERNANDO CRISTO

Ministro del Interior

Señora:

SUSANA MUHAMAD

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señora:

ARGENIS LASSO

Directora Corpoamazonía.

Señor:

IVÁN VELÁSQUEZ

Ministro de Defensa Nacional

Señor

JHON ORDÓÑEZ

Defensor del Pueblo Regional Putumayo

Señor

JULIO BALANTA MINA

Defensoría delegada para los Derechos de los Indígenas y las Minorías Étnicas

Correo: delegadaetnicos@defensoria.gov.co

Bogotá D.C.

Señora

MARGARITA CABELLO

Procuradora General de la República

Señor:

CARLOS MARROQUÍN

Gobernador Putumayo

.....
"TRAS LAS HUELLAS DE LOS MAYORES, CAMINAMOS LA PALABRA"

Contacto: Tel. ~~0 4 111 270~~ Cel. ~~312 741 1110~~

E-mail: resjeruslap@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VILLAGARZÓN

Resguardo Indígena Nasa Jerusalén - San Luis Alto Picudito

Acuerdo No. 186 de 30 de septiembre de 2009 Expedida por Consejo Directivo de

INCODER

Señora:

VILMA ZAPATA

Secretaria de Gobierno Departamental

Señor:

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO

Alcalde municipal Villagarzón

Señor:

PERSONERÍA MUNICIPAL

Municipio de Villagarzón, Putumayo

Correo: personeria@villgarzo-putumayo.gov.co

Señora:

ROSA PASUY

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Asunto: Informe de afectaciones ambientales en territorio del resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito, y solicitud de actuación inmediata que permita y garantice la vida, integridad y el goce efectivo de derechos fundamentales de las y los comuneros del Resguardo.

Cordial saludo,

En calidad de NEJ'WE'SX (Autoridades políticas) del territorio Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito del municipio de Villagarzón departamento del Putumayo, en su nombre, [REDACTED]; bajo la orientación de las Autoridades Espirituales y Políticas en cumplimiento de nuestra JU'GTEWESX YUWE (Leyes de Origen) y KXTEY KXTEY NXUN FXI'ZENXI (Derecho Propio), somos autoridades ambientales ancestrales de nuestro territorio, enmarcándonos en las lógicas del pluralismo jurídico que se ratifican en las disposiciones constitucionales y las conferidas por la Legislación Especial Indígena, así como el siguiente marco normativo, Decreto 74 de 1898, Decreto 1953 de 2014, Ley 48 de 1993, Decreto 1811 de 1990, los Artículos 1, 7, 246, 330, de la Constitución Nacional; desde esta paridad institucional y en función de sus competencias, damos a conocer los siguientes hechos que generan desarmonías, y preocupación

.....
"TRAS LAS HUELLAS DE LOS MAYORES, CAMINAMOS LA PALABRA"

Contacto: Tel. [REDACTED] - Cel. [REDACTED]

E-mail: resjeruslap@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VILLAGARZÓN

Resguardo Indígena Nasa Jerusalén - San Luis Alto Picudito

Acuerdo No. 186 de 30 de septiembre de 2009 Expedida por Consejo Directivo de

INCODER

.....
al interior de nuestro territorio y que requieren acciones institucionales que garanticen la vida e integridad de nuestro territorio:

I. Hechos

1. Desde la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016, se ha producido un proceso de reconfiguración del conflicto armado que afecta nuestros territorios, dado que, a la salida de las Farc, le siguió la presencia de nuevas estructuras quienes, desde ese entonces, han impuesto formas de control social y territorial que limitan nuestra libre movilidad y ejercicios territoriales y espirituales, generando graves y serias desarmonías.
2. A pesar de que estas situaciones han sido debidamente denunciadas ante diversas instituciones, no se han generado ningún tipo de respuestas estatales, por el contrario, la situación ha seguido agudizándose, y aumentando los daños y afecciones a nuestro territorio, comuneros, comuneras y autoridades políticas y espirituales.
3. Las más de diez alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, evidencia la crítica situación humanitaria por la que atraviesa el departamento, han pasado tres administraciones locales y regionales, y tres gobiernos nacionales, sin que ninguno haya tomado las medidas pertinentes para garantizar la vida e integridad de las comunidades rurales.
4. Desde el 20 de marzo de 2024, se produjeron fuertes confrontaciones armadas entre las estructuras armadas Carolina Ramírez y Comandos de Frontera y de manera posterior de estos con el ejército. Esta situación provocó desplazamientos internos, confinamientos, instalación de minas antipersonas, munición sin explotar, ocupación de bienes civiles, señalamientos, estigmatizaciones y amenazas en contra especialmente de líderes y lideresas como formas de organización propia mediante la estructura de gobierno propios.
5. El 11 de abril la autoridad política del resguardo, y un reconocido líder indígena fueron amenazados, y debieron desplazarse del territorio del resguardo, profundizando las desarmonías y afectaciones causadas en medio de la inacción estatal.
6. En más de cinco meses ninguna institución ha respondido de manera integral a la crítica situación humanitaria que vive el territorio del resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito. Existieron respuestas de organizaciones internacionales que fueron gestionadas de manera directa por la comunidad y sus autoridades, sin que esto deje exenta la respuesta del Estado colombiano.
7. Ahora bien, además de las afectaciones sociales, territoriales, familiares, espirituales, culturales, desde hace más de un mes, se vienen presentado graves daños ambientales causados por la presencia de minería ilegal sobre la cuenca del río Juanambú, Piñuna que se encuentra al interior del territorio colectivo.

.....
"TRAS LAS HUELLAS DE LOS MAYORES, CAMINAMOS LA PALABRA"

Contacto: Tel. ~~843 401 401~~ Cel. ~~318 405 550~~

E-mail: resjeruslap@gmail.com



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VILLAGARZÓN**

Resguardo Indígena Nasa Jerusalén - San Luis Alto Picudito

Acuerdo No. 186 de 30 de septiembre de 2009 Expedida por Consejo Directivo de

INCODER

8. Este río además de recorrer diversas comunidades del Pueblo Nasa es desde donde se abastece la sede etnoeducativa de la comunidad de Jerusalén, lo que limita a las familias tomar el agua para los quehaceres diarios y consumo humano.
9. En ese mismo sentido, la minería ilegal, atenta contra los ejercicios y rituales espirituales, que se realizan en el río, pero dada la contaminación no es posible realizarlo, causando daños y afectaciones a la dinámica propia desde la mirada cosmogónica como pueblo Nasa.
10. De igual manera, afecta la soberanía alimentaria de las familias, en razón a que no es posible consumir pescados del río, así como la reducción de especies, que son vitales para el equilibrio espiritual del territorio.
11. Aguas abajo son afectadas además las comunidades de San Luis Alto Picudito y Campo Alegre en el Municipio de Villgarzón, Alpes Orientales y la comunidad nasa el Líbano en el municipio de Puerto Caicedo y la comunidad nasa de kwe'sx Kiwe en Puerto Asís.
12. Se debe tener en cuenta, que la minería ilegal es un motor de conflictividad, y que sumado a esto, la presencia armada se lucra de la explotación y daño a los territorios, lo que aumenta el riesgo de quienes desde el territorio, defendemos la KWE'SX UMA KIWE(nuestra madre tierra), elevando el riesgo en contra de las comunidades, autoridades indígenas, y líderes y lideresas que se oponen a que estas dinámicas continúen.
13. Finalmente mencionar que la presencia de minería ilegal continúa afectando y colocando en serio riesgo la pervivencia física y cultural del Pueblo Nasa, profundizando una situación que hace 15 años la Corte Constitucional, advirtió y por la cual ordenó un plan de Salvaguarda, y medidas especiales al conjunto del Estado, medidas que 15 años después, siguen siendo desconocidas por las instituciones.

Exigencias.

- a. Ordenar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar integralmente los derechos fundamentales de la población del resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito, afectados de manera particular por las dinámicas de conflicto armado, expuestas y ejemplificadas en el control social y territorial ejercidos por los armados.
- b. Establecer de manera inmediata y conjunta con las autoridades del resguardo una mesa de concertación con presencia de instituciones nacionales, regionales y locales que permitan cuanto antes abordar una hoja de ruta de atención humanitaria que responda y garantice los derechos de la población indígena del resguardo Jerusalén, San Luis Alto Picudito.
- c. Garantizar el derecho fundamental a un ambiente sano, y los derechos fundamentales conexos al mismo, evitando la continuidad de afectaciones por minería ilegal que se viene presentando en territorio del resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito.

"TRAS LAS HUELLAS DE LOS MAYORES, CAMINAMOS LA PALABRA"

Contacto: Tel. 8 4256670-Gol. 211-1111-1110

E-mail: resjeruslap@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VILLAGARZÓN

Resguardo Indígena Nasa Jerusalén - San Luis Alto Picudito

Acuerdo No. 186 de 30 de septiembre de 2009 Expedida por Consejo Directivo de

INCODER

-
- d. Que las Instituciones competentes realicen informes y estudios ambientales de manera conjunta y participativa con la comunidad, sobre la crítica situación de contaminación provocada por la minería ilegal, y los daños ambientales causados y denunciados en el pasado reciente.
 - e. Se instale una mesa de seguimiento a la situación de afectaciones ambientales y se determinen medidas para atender los daños ocasionados a las familias en los planos, sociales, comunitarios, económicos, culturales y espirituales dado los daños que esta minería provocó.
 - f. Se establezcan de manera clara los responsables de las afectaciones y daños ocasionados contra el ambiente sano, se investigue el actuar institucional dado que se debieron prevenir los daños ocasionados.


II. Notificaciones

Para efectos de coordinación esperamos respuestas a los siguientes abonados celulares 323 6142779 - 320 3405550 y por vía electrónica al correo resjeruslap@gmail.com

De toda consideración

Firma,

"TRAS LAS HUELLAS DE LOS MAYORES, CAMINAMOS LA PALABRA"

Contacto:  320 3405550
E-mail: resjeruslap@gmail.com